



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

TESTIMONIO DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCESO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE REALIZA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TARAPÉUTICOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS Y CANASTILLAS PARA EL AÑO 2009, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-030-08

[Handwritten signature]

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
EVALUACION DE DELEGACIONES

RECIBIDO
15 ENE 2009
19:30

UNIDAD DE ADMINISTRACION

F.H.U.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ENE 15 6 54 PM 2009

COORDINACION TECNICA DE
BIENES Y SERVICIOS NO
TARAPÉUTICOS

México, D.F., a 15 de enero de 2009



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

1.- RESUMEN

En atestiguamiento a la Adquisición de Ropa para Servicios Médicos y Canastillas, mediante la Licitación Pública Nacional **Número 00641322-030-08** que llevó a cabo la Unidad de Administración a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se presenta a esa Institución el Informe final de las actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., con motivo de su intervención en el procedimiento licitatorio de referencia.

2. ANTECEDENTES

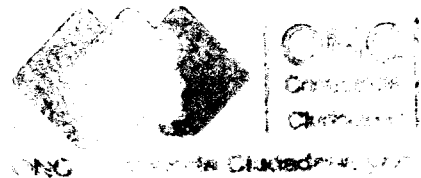
El que suscribe C.P. Celestino Amaro Romero informa haber atestiguado como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. la ADQUISICIÓN DE ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS Y CANASTILLAS (en adelante el Proceso) llevado a cabo por la Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 00641322-030-08 bajo la tutela de la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley o Reglamento).

Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/00666/2008 del 15 de agosto de 2008 la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, comunicó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. que había sido designada para que a través de su representante propuesto C. P. Celestino Amaro Romero, atestigüe la Licitación Pública Nacional de referencia, conforme al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004 como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Lo anterior, en atención a la solicitud formulada previamente por el Titular de la Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual decidió contar con la participación de la sociedad mediante representante acreditado en la licitación pública que llevaría a cabo para adquirir 58 claves (partidas) de Ropa para Servicios Médicos y Canastillas, Grupos de suministro 220 y 240 para el suministro del año 2009, que será destinada a las *Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto*.

3. ALCANCES

En consecuencia, como representante de la organización ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., atestigüé con base en lo establecido en los lineamientos que regulan esta actuación sin inducir alterar o favorecer con mi actitud a ningún participante.





ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

De igual manera, hago constar que en observancia a la visión de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., como institución posicionada en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas y privadas, mi actuación tuvo una participación objetiva, imparcial, honesta, ética e independiente, durante todo el proceso licitatorio.

El presente Testimonio, no pretende sustituir las atribuciones y actividades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, ni de otras instancias fiscalizadoras.

El proceso se realizó durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 y durante enero de 2009, mediante la Licitación Pública Nacional No. 00641322-030-08 de Ropa para Servicios Médicos y Canastillas. El último de los eventos con mi participación fue el 8 de enero de 2009 en la firma de contratos de las Delegaciones del IMSS con los proveedores que resultaron ganadores.

Con respecto a la información específica de la Licitación, en el numeral 2 de las Bases, se establece que: "Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009 que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social". Al respecto, nos fue manifestado por la representante de la convocante, que los recursos financieros de la licitación, ascenderían a una disponibilidad presupuestaria autorizada de \$ 260 millones de pesos.

Durante el proceso participé en las siguientes actividades: 1) Revisión de Prebases y Bases de Licitación y sus Anexos, 2) Dos Juntas Públicas, 3) Junta de Aclaraciones, 4) Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, 5) Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas incluyendo el dictamen, 6) Notificación del Fallo, y 7) Firma de Contratos.

4. METODOLOGÍA APLICADA

Los parámetros metodológicos para la definición de nuestra actuación y opiniones, se fundamentan en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Se considera que nuestra participación incide favorablemente a fin de que las actuaciones que llevan a cabo los servidores públicos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, se ajusten entre otros, a los preceptos normativos antes referidos.

El Plan de Trabajo que presentó ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para el atestiguamiento social consideró el acompañamiento a la entidad contratante en las siguientes actividades:

Contraloría
Ciudadana
ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

A. Actos preparatorios a la licitación pública

- ✓ Reuniones de trabajo previo
- ✓ Revisión de prebases y bases de Licitación Pública
- ✓ Juntas Públicas
- ✓ Análisis de información relacionada al proceso

A. Participación en los actos relativos a la licitación pública, entre los que destacan:

- ✓ Análisis de prebases y difusión por Internet.
- ✓ Publicación de la convocatoria
- ✓ Juntas de aclaraciones (de 1 a 2 juntas)
- ✓ Revisión y análisis de preguntas y respuestas de junta de aclaraciones
- ✓ Junta de apertura de proposiciones
- ✓ Revisión de evaluación de propuestas (técnica y económica) y emisión del dictamen para el fallo
- ✓ Fallo
- ✓ Firma de contratos
- ✓ Elaboración de recomendaciones, informe parcial y testimonio final

5. ATESTIGUAMIENTO

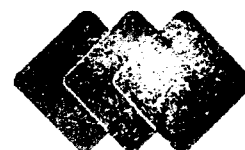
5.1. Revisión de Prebases y Bases de licitación

Se inició la participación con la revisión de las Prebases y Bases con sus Anexos de la Licitación Pública Nacional Número 00641322-030-08 para la Adquisición de Ropa para Servicios Médicos y Canastillas. Los comentarios y sugerencias fueron notificados al Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, con el objeto de fortalecer su contenido y ser considerados en el documento previamente a su difusión en el Portal de Transparencia del Instituto. Al respecto en reunión con la Jefe de Área de la Coordinación, se corroboró la incorporación a las Prebases y Bases de Licitación las sugerencias procedentes.

5.2. Juntas Públicas

Se advirtió para la primer junta, un Universo de 78 Proveedores registrados con claves de grupos de suministro 220 Ropa para Servicios Médicos y 240 para Canastillas (64 y 14 respectivamente), de los cuales se obtuvieron 69 fotocopias de oficios de invitación, que representan el 88% del universo. Por pruebas selectivas, se confirmó la recepción de oficios en 15 casos que equivalen al 22%, 9 por fax y 6 recibidos directamente en la junta.

Para la segunda junta, se determinaron 21 antecedentes de oficios de invitación enviados a los proveedores, para cotejar contra la lista de asistencia. Al respecto se logró identificar 10 casos en un tal de 11 que acudieron a la cita, el resto aún cuando se comprobó el envío de la invitación por E-Mail, no tuvieron presencia en el evento.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

La representante de la Coordinación Técnica de Bienes y servicios No Terapéuticos, inició las juntas en tiempo presentando a los representantes del Testigo Social y comentando el objetivo de la reunión, orientado a solicitar de los proveedores invitados, sus comentarios y sugerencias respecto de los requisitos de Calidad de Ropa Hospitalaria y del Proyecto del Anexo Técnico de las Prebases.

En lo general, en la conducción de las reuniones hubo trato respetuoso, igualitario y en libertad para la exposición de comentarios y sugerencias por parte de los proveedores asistentes a las Juntas Públicas, dado que desde la óptica de la representación de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C., este tipo de eventos tiene como finalidad apoyar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de contratación de bienes y servicios que demanda el Instituto Mexicano del Seguro Social para que en futuras licitaciones exista mayor competitividad y menor presentación de inconformidades.

En síntesis se considera que las Juntas Públicas celebradas, la primera a sugerencia de la representación legal del Testigo Social ONG, constituyen una aportación al Instituto toda vez que han permitido percibir que las bases de licitación no limitan la participación de licitantes propiciando una participación abierta, en razón de haberse logrado un mayor acercamiento y el propósito de transparencia entre el IMSS y los proveedores.

En su desarrollo, no se observaron situaciones que fueran en detrimento de los eventos y que ameritaran alguna observación por parte de la representación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.

5.3. Junta de Aclaraciones

El Acto de la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública Nacional, se celebró el 11 de noviembre de 2008, de 10 a 19 hrs. en el Auditorio del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Junta de Aclaraciones inició puntualmente y fue presidida por la representante de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios no Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien presentó a los servidores públicos participantes y a los representantes del Testigo Social, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Cámara Nacional de la Industria Textil.

La responsable de conducir el evento, informó de 20 precisiones técnicas incorporadas a las Bases de Licitación, para dar mayor claridad y transparencia a las características de Calidad de la prenda y a los aspectos Técnicos y Administrativos de los 19 Numerales y 14 Anexos del documento referido.

Los licitantes que pudieron formular aclaraciones y/o preguntas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, por haber presentado comprobante del recibo de compra de bases, fueron 10 y expusieron 64 preguntas.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

El Testigo Social elaboró para su análisis el siguiente desglose de las preguntas presentadas por los licitantes:

No. DE ORDEN	LICITANTE	REPRESENTANTE	No. DE PREGUNTAS
1	Estilos Barsi, S.A. de C. V.	Ma. Teresa Arellano Muñoz.	14
2	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Salym Nayer Morales.	7
3	Especialistas en Esterilización y Envase, S. A. de C. V.	Victor Manuel Molina Mares.	3
4	Punto Europeo, S.A. de C.V.	David Behar.	3
5	Rogerí, S. A. de C. V.	Jorge Jiménez.	5
6	Degasa, S. A. de C. V.	Fernando E. Montes de Oca Zavala.	5
7	Unión Kids	Benjamín Peralta.	2
8	Maquilas y Confecciones Santa Clara.	Humberto Ramírez.	3
9	Galia Textil, S.A. de C. V.	Roberto Lugo Marín.	14
10	Mayar de México, S.A. de C.V.	Rafael Vargas.	8
		Total	64

Todas las preguntas fueron leídas, visualmente proyectadas en pizarra y aclaradas en su totalidad por parte de la convocante, en un ambiente de cordialidad, de trato respetuoso, igualitario y en libertad para la exposición de comentarios y sugerencias para todos los licitantes.

La publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Convocatoria No. 030/08 y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Compranet), fue el 04 de noviembre de 2008, con lo cual se convocó a todos los licitantes interesados en participar en la licitación.

El desarrollo de la Junta cumplió con la normatividad establecida para este tipo de eventos; por lo que, el Testigo Social no emitió ninguna observación al respecto.

En resumen se considera que en esta fase del proceso licitatorio, se cumplió con el propósito de transparencia y de mayor acercamiento entre el Instituto y los proveedores.

5.4. Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas

La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se celebró el 26 de noviembre de 2008 a las 11:00 Hrs., en el Auditorio del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La representante de la convocante, nos comunicó vía telefónica antes de la hora señalada para el acto, que el auditorio se encontraba ocupado en un evento de Enfermería del Hospital. Por tal razón se daría inicio a la Junta en el aula azul del mismo nosocomio, girando instrucciones para poner señalamientos del nuevo lugar y una persona para ir llevando a los representantes de los licitantes.

ONG
Contraloría
Ciudadana
ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.



Una vez llegada la hora del evento (11:00 hrs.), se cerró la puerta como lo establece la normatividad de la materia; sin embargo, habiendo pasado aproximadamente dos minutos, tuvo acceso la representante de UNIÓN KING, lo cual originó protestas, por lo que la representante de la convocante planteó a los asistentes si estaban de acuerdo en que se quedara, dado el cambio de lugar y el poco tiempo transcurrido, la respuesta por consenso fue aceptarla. Asistieron a este acto, 19 representantes, siendo los siguientes:

(1) COHMEDIE; (2) MESALUD; (3) RENOVADORA DE COLCHONES; (4) DEGASA; (5) GALIA TEXTIL; (6) LEGOLAS; (7) SAPSATEX; (8) PUNTO EUROPEO; (9) TEXTILES Y CONFECCIONES DE SAN PEDRO; (10) MAQUILAS Y CONFECCIONES SANTA CLARA; (11) ESTILOS BARSÍ; (12) IRENE CRUZ MERCADO; (13) ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES; (14) ROGERI; (15) IKA TEXTIL; (16) MEDEV; (17) FABRIMAKI; (18) SPORT LYM y (19) UNION KING.

La representante de la convocante hizo la presentación de los servidores públicos asistentes y de los representantes del Órgano Interno de Control y del Testigo Social.

Durante el acto se verificó que a través del Sistema de Compras Gubernamentales (Compranet), no se enviaron propuestas técnicas y económicas.

La presentación de proposiciones fue mediante la entrega de sobres cerrados con la documentación legal, técnica y económica correspondiente.

La convocante nombró a 4 representantes de los licitantes registrados en la lista de asistencia, quienes conjuntamente con la representante de la convocante rubricaron la documentación que se derivó del evento. Esto, de conformidad con lo establecido en artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo los representantes siguientes:

<i>LICITANTES</i>	<i>REPRESENTANTES</i>
SPORT LYM, S. A. de C.V.	LUIS REY MARTINEZ BALDERAS
ROGERI, S. A. de C. V.	JRGE JIMENEZ AVILA
GALIA TEXTIL, S. A DE CV	ROBERTO LUGO MARIN
FABRIMAKI	JUAN PABLO ROMERO

Se considera que en esta fase del proceso licitatorio, se estableció un canal de comunicación abierto entre el Instituto y los licitantes.





5.5. Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas

El resultado técnico que se realizó de la revisión de certificados e informe de resultados presentados por los licitantes en el acto de presentación y apertura de ofertas, lo emitió el Área Técnica Usuaria con fundamento en el Capítulo V, numeral 32,32.1 y 32,1.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS y la evaluación de las proposiciones económicas la Jefatura de Área de Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos.

Los criterios utilizados por los grupos de evaluación técnica de la Convocante que nos fueron confirmados en el atestiguamiento del proceso, fueron:

- Revisión documental de los informes de resultados de los bienes ofertados, de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral 7.3 y Anexo 4B de la bases de licitación; así como con aquellos que resultaron en la junta de aclaraciones.
- Revisión de la vigencia y ensayos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. **(EMA)** para cada laboratorio de pruebas en al rama textil y del vestido, conforme a la lista de laboratorios publicada e impresa en la fecha de la junta de aclaraciones.
- Revisión documental de las características (textiles, confección, entre las cuales están las dimensiones y costuras) de los bienes solicitados, conforme a los requisitos del anexo 4B de las Bases de Licitación.

Se participó en el acto celebrado de conformidad con el artículo 37, primer párrafo de la Ley para a dar a conocer los resultados de la evaluación de las propuestas conforme al dictamen elaborado con las claves de las prendas que sí cumplieron técnicamente y que se incorporan al Anexo seis del acta.

A continuación se muestra el resumen, de la evaluación de los requisitos reportados en los Informes de Resultados de Laboratorio, respecto a las 58 partidas de la Licitación NÚM. 00641322-030-08 de Ropa para Servicios Médicos y Canastillas, suministro 2009 del Instituto.

LICITANTES	LICITANTES QUE SI CUMPLEN	LICITANTES QUE NO CUMPLEN	LICITANTES QUE NO PARTICIPARON	TOTAL DE PARTIDAS 58
1.- Cohmedie	0	1	57	58
2.- Sapsatex, S.A. de C.V.	43	6	9	58
3.- Rogeril, S.A. de C.V.	37	2	19	58
4.- Mesalud	0	3	55	58
5.- Galia Textil, S. A. De C.V.	5	33	20	58
6.- Renovadora de Colchones, S.A. de C. V.	0	4	54	58
7.- Legolas	0	10	48	58
8.- Maquilas y Confecciones Sta. Clara.	0	8	50	58
9.- Degasa, S.A. de C. V.	0	4	54	58
10.- Irene Cruz Mercado	0	4	54	58
11.- Especialistas en Esterilización	6	0	52	58



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

	<i>PARTIDA 9.- COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA; PARTIDA 10.- PARA MESAS: DE ATENCIÓN A RECIEN NACIDO Y REHIDRATACIÓN; PARTIDA 11.- COLCHON PARA CAMAS: CLINICA DE MULTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL; PARTIDA 12.- COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA PARTIDA 13.- COLCHON PARA CUNA CANASTILLA.</i>
6.- SAPSATEX, S.A. de C. V.	<p>Partidas que sí cumple:</p> <p><i>PARTIDA 1.- BOTAS PARA USO EN QUIROFANO DE TELA NO TEJIDA, DE POLIPROPILENO; PARTIDA 2.- ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA; PARTIDA 3.- ALMOHADILLA CILINDRICA; PARTIDA 4.- GOJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS; PARTIDA 5.- COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DE PARTO; PARTIDA 6.- COLCHON PARA INCUBADORA; PARTIDA 7.- COLCHON PARA CARROS CAMILLA "TRANSFER; PARTIDA 8.- COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERACIÓN Y ADULTO; PARTIDA 9.- COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA; PARTIDA 10.- COLCHONETA PARA MESAS: DE ATENCIÓN A RECIEN NACIDO Y REHIDRATACIÓN.; PARTIDA 11.- COLCHON PARA CAMAS: CLINICA DE MULTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL; PARTIDA 12.- COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA PARTIDA 13.- COLCHON PARA CUNA CANASTILLA; PARTIDA 14.- BATA QUIRÚRGICA (TALLA EXTRAGRANDE; PARTIDA 15.- COMPRESA DE CAMPO; PARTIDA 16.- COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE; PARTIDA 18.- FUNDA PARA MESA MAYO; PARTIDA 19.- SABANA DE PUBIS; PARTIDA 20.-SABANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CRÁNEO O CARA; PARTIDA 2.- SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL; PARTIDA 22.- BATA QUIRÚRGICA (TALLA MEDIANA); PARTIDA 24.-UNIFORME QUIRÚRGICO (FILIPINA MEDIANA).</i></p> <p><i>Partidas que (no) cumple: PARTIDA 17.- COMPRESA DE OJOS; PARTIDA 23.- COMPRESA HENDIDA..</i></p>

Comentarios:

1.- Degasa, S. A. de C. V.- En las 3 partidas estudiadas, el dictamen técnico de los informes de resultados reflejó que el licitante no cumplió por presentar informe de resultados de resistencia a la penetración de yodo, alcohol, aceite, agua y líquidos de laboratorio no acreditado por EMA, en adición a que para la confección de la prenda no se establece el ancho del pespunte y que tipo de costura o unión es la de los costados de la bolsa.

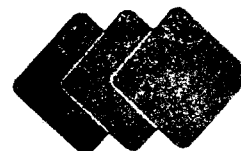
2.- Especialistas en Esterilización y Envases S. A. de C. V.- Como se pudo advertir en los requisitos establecidos en las bases de licitación y en los resultados del dictamen, el licitante CUMPLIÓ con lo solicitado.

3.- Estilos Barsi, S. A. de C. V.- De 8 partidas en que participa, 7 no cumplieron con la confección de la prenda; toda vez que no se indica si tiene tela remetida en los dobladillos; ni con los requisitos de confección de la prenda por los valores reportados en dimensiones, donde el ancho del dobladillo es menor al requerido, no indica el ancho de costura del dobladillo y la cantidad de puntadas requeridas al principio y final del remate.

4.- Galia Textil, S. A. de C. V.- En 36 partidas examinadas, 32 incumplieron el anexo 4b de las Bases de Licitación, principalmente en la resistencia a la formación de frisas de la tela, al no tener evidencia de haber empleado el procedimiento de lavado requerido.

5- Legolas Grupo Industrial S. A. de C. V. - En las 10 partidas analizadas, se pudo observar que no cumplieron con la resistencia a la tracción de la tela ahulada de acuerdo a lo requerido en el anexo 4B de las bases de licitación.

6.- En las 24 partidas investigadas, se advirtió que en dos, no cumplió con la confección de la prenda, toda vez que el informe de resultados no demostró que en el remate existen las 5 puntadas mínimas al principio y final del mismo.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.



5.6. Notificación del Fallo

El 11 de diciembre de 2008, se llevó a cabo el diferimiento del fallo informando a los licitantes que se realizaría para el 19 de diciembre de 2008 en el mismo lugar.

Se participó en la reunión el 19 de diciembre de 2008 a las 10 horas para realizar el Acto de notificación del fallo en atención al punto 2.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional Núm. 00641322-030-08 para la adquisición de Ropa para Servicios

Médicos y Canastillas para el suministro del año 2009, en el Auditorio del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Desarrollo del Evento

La LCP Eréndida Grave Osuna, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios de No Terapéuticos, quien presidió este evento, procedió hacer la presentación de los servidores públicos presentes y del Representante del Testigo Social.

Asistieron a este Acto, 10 representantes de los licitantes que se registraron en la lista de asistencia: 1). Sr. Salim Nayar Pintos por SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.; 2). Roberto Lugo Marín por GALIA TEXTIL, S.A. de C. V.; 3). Srita. Rosario Guadalupe León García por SPORT LYM, S. A. de C. V.; 4). Ma. Teresa Arellano por ESTILOS BARSÍ, S. A. de C. V.; 5). Sr. M. Jorge Garza Hernández por PUNTO EUROPEO, S. A. De C. V.; 6). Sr. Jorge Jiménez Ávila por ROGERI, S.A. de C. V.; 7). Sr. Roberto Jiménez por TEXTILES Y CONFECCIONES DE SAN PEDRO, S. A. de C. V.; 8). Sr. Caristán Viveros Hernández por ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE; 9). Sr. Juan Pablo Romero por FABRIMAKI, S. A. de C. V.; y 10). Sr. Víctor Manuel Reyes Flores por ALEJANDRO GOLDBERT.

De los asistentes al acto, nombraron a dos representantes de ellos con la finalidad de rubricar todos y cada uno de los documentos que se generen en el acto, así como el acta respectiva, nombrando a:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ROGERI, S.A. de C. V.	Jorge Jiménez Ávila
TEXTILES Y CONFECCIONES SAN PEDRO, S. A. de C. V.	Roberto Jiménez
ESTILOS BARSÍ, S. A. de C. V.	Ma. Teresa Arellano

Se participó en el acto celebrado de conformidad con el artículo 37, primer párrafo de la Ley para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional conforme al dictamen elaborado con las claves de las prendas que sí cumplieron técnicamente y que se incorporan como Anexo seis al Acta del Acto de comunicación del fallo.



Se observó el acto de INSACULACIÓN que llevó a cabo la representante de la Convocante, conforme al punto 6.3 de las Bases de Licitación y con fundamento a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, respecto a las claves de las prendas cuyos precios ofertados por los licitantes: ROGERI, S.A. de C. V. y SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V., fueron convenientes para el Instituto (Anexo uno del Acta de notificación del fallo). En la Insaculación de referencia también se advirtió la observancia de los artículos 36, 36bis Fracción I, 37 y 38 de la LAASSP, una vez que fueron analizadas las propuestas solventes de los licitantes participantes.

Con base en lo anterior, se muestra la matriz de insaculaciones que integra la información correspondiente a la distribución de las partidas a los oferentes que presentaron las mejores condiciones para la institución:

Matriz de Insaculaciones

PARTID	DELEG.	PRECIO-	DESCUEN	RAZÓN SOCIAL	INSACULACIÓN	% ASIG.	PZA- ASIG
19	BCN	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	1800
19	BCN	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	1200
19	BCS	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	199
19	BCS	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	133
19	CAM	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	264
19	CAM	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	396
19	CHIS	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	152
19	CHIS	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	228
19	NAY	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	782
19	NAY	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	522
19	QUR	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	523
19	QUR	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	785
19	SIN	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	883
19	SIN	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	588
19	SON	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	880
19	SON	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	1320
19	EUYUC	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	360
19	EUYUC	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	240
19	YUC	46.06	1.2	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	60	1571
19	YUC	46.06	1.2	ROGERI, S.A. de C. V.	INSACULACIÓN	40	1048

Por otra parte, en apego al punto 6.3 de las Bases de Licitación y en cumplimiento al artículo 134 constitucional, se observó que la representante de la convocante determinó la adjudicación del 100% de las claves cotizadas en el presente procedimiento integradas en el Acta del fallo como Anexo dos.

De igual manera me cercioré que bajo el mismo esquema normativo precedente (punto 6.3 de las bases, el artículo 134 constitucional y demás disposiciones vigentes) existen propuestas que **cumplen con las condiciones legales y técnicas** pero que **económicamente tienen un mayor descuento sobre el precio máximo de referencia**, las cuales están enlistadas en el Anexo Tres del Acta.

Asimismo, se encuentran en el Anexo cuatro, las **claves de las prendas que no ofertaron ningún descuento** en el precio de referencia.

Finalmente, en el Anexo cinco, se integraron las **claves desiertas**, cuya definición queda a cargo de la convocante.



En relación con este mismo acto, la representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes ganadores, que la firma del contrato se llevaría a cabo el 8 de enero del 2009 en Durango 291, 5º. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, sitio en el cual las Delegaciones del Instituto también estarían presentes en la firma de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el evento de comunicación del fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento y el numeral 2.4 de las Bases siendo las 15 horas del día 19 de diciembre de 2008, elaborándose el Acta correspondiente para su debida constancia firmando al margen y al calce del documento las personas que en ella actuaron. Al término del evento se entregó copia del acta a cada licitante participante así como aquellos que adquirieron bases.

Cabe señalar que al finalizar este evento, el licitante Servicios y Asesorías de Producción, S.A. de C. V., presentó documento en cuyo asunto indicó: observaciones al fallo y como Hecho: se refirió al licitante ROGERI, S. A. de C. V., mismo que se integró como Anexo siete en el que señala que dicho licitante omitió en todas sus propuestas el número de folio. Sobre este asunto la representante de la convocante y el Jefe de la División de Bienes No Terapéuticos, informaron al representante del Testigo Social que habían acudido al Laboratorio para esclarecer las observaciones planteadas en relación al fallo, obteniendo resultados distintos a lo indicado por el licitante.

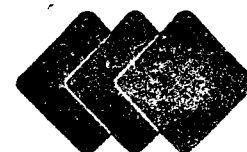
Por parte de nuestra representación como Testigo Social, se corroboró documentalmente en seis casos de informes de resultados a ensayos de laboratorio de ROGERI, S. A. de C.V., emitidos por SGS Multilab, S.A. de C. V., que en la primera hoja del informe no se observa el Folio y el Número de hoja, debido a que al fotocopiar del informe original, no desprendió el trozo de tela muestra que cubre las referencias mencionadas, sin embargo a partir de la segunda hoja se aprecian claramente dichos datos.

Así también en este acto, se hicieron se hicieron las aclaraciones requeridas por los representantes de Estilos Barsi, S. A. de C. V., Galia Textil, S. A. de C. V., y Rogeri, S. A. de C. V., sobre el aspecto Técnico y evaluación de algunas partidas ofertadas.

Firma de Contratos

Se participó en el Acto de firma de contratos efectuado el 8 de enero de 2009, a las 9:00 horas en la calle de Durango Núm. 291, piso 5º. Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc en México D .F., CP 06700, donde personal comisionado por las Delegaciones del Instituto y licitantes ganadores, se presentaron para la firma de los contratos.

Nuestra cobertura de atestiguamiento abarcó de las 9 a las 14 horas, lapso en el que pudimos comprobar la participación de 9 Delegaciones y un Hospital del IMSS: Acapulco, Gro., Baja California, Sur., Regional Edo. de Méx. Poniente, Hidalgo, Oaxaca, Oax., Querétaro, Qro., San Luís Potosí, SLP., Veracruz, Ver., Zacatecas, Zac., y el Hospital San Ángel de Gineco-Obstetricia Núm. 4.





ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Se corroboró selectivamente, que los contratos y anexos en firma (Aca: D-40459, Oax: D-40458, SLP: D-90002, y H-Gineco-4: D-80200) fueran contratos cerrados y que correspondieran al formato identificado como Anexo Número Trece en las Bases de Licitación Pública Nacional Núm. 00601322-030-08. Asimismo, cabe mencionar que la convocante no estableció un período para la firma de contratos y siendo las 14 horas aún no habían sido firmados algunos contratos de los licitantes por no haberse presentado en el evento a dicha hora.

5.7. Inconformidades

Durante el proceso licitatorio se presentó con fecha 9 de enero de 2009, escrito de inconformidad por la representante legal de Estilos Barsi, S. A. de C. V., Arq. Alejandra Gutiérrez Vázquez, quien hizo del conocimiento del suscrito, como Representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., que su representada con fecha 6 de enero de 2009, se había inconformado por actos irregulares y no transparentes en el fallo de la licitación Núm. 00601322-030-08 celebrado el 19 de diciembre de 2008, ante el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social. A la fecha del presente Testimonio, se encuentra en proceso de resolución la inconformidad de referencia.

Asimismo y sin recibirse notificación directa, el Grupo Evaluador de aspectos técnicos de la convocante hizo del conocimiento del Testigo Social de dos inconformidades más al fallo presentadas por los licitantes: Rogeri, S. A. de C. V. y Galia Textil, S. A. de C. V., cuya resolución también se encuentran en trámite.

5.8. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

El desarrollo del proceso licitatorio se efectuó observando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo estipulado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitiendo advertir en la ejecución del mismo, la transparencia deseada en las actividades operativas de la convocante.

Los comentarios y sugerencias propuestas por el testigo social para llevar a cabo juntas públicas y para fortalecer en una primera etapa las Prebases y Bases de licitación fueron tomados en cuenta. En efecto se celebraron dos juntas públicas. En el seguimiento a los comentarios formulados por el testigo social, se corroboró que los mismos fueron tomados en cuenta en los documentos respectivos.

Se considera que prevaleció en la convocante, observancia de la legalidad en las etapas del proceso, desde las actividades previas a la licitación, la convocatoria y hasta la formalización de los contratos.

En todos los actos del proceso en que atestiguamos, pudimos observar con relación a los licitantes, un trato igualitario, respetuoso, con libertad de expresión y en un ambiente de cordialidad, sin favoritismo para licitante alguno en particular.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para



Recomendaciones

1. En adición a los comentarios y sugerencias para efectuar las juntas públicas y el fortalecimiento de las bases de licitación, se considera importante como área de oportunidad, se evalúe la conveniencia de instituir un Subcomité Revisor de Bases de Licitación Pública con fundamento en el Art. 22, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece: "Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos", a fin de contar con un órgano colegiado que revise y en su caso dictamine las Prebases y Bases de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se utilicen en las licitaciones, así como su opinión en las invitaciones a cuando menos a tres personas.

Actualmente en el Instituto, los criterios para la elaboración, aprobación, emisión, difusión y consulta de las Prebases, se establecen en el Capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, (aprobadas por el H. Consejo Técnico en la sesión del 27 de febrero de 2008) y su observancia está a cargo de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones (DAED); de la Dirección Jurídica (DJ); y de la Coordinación Técnica de Adquisiciones (CTA), pero sin constituir formalmente la figura de un cuerpo colegiado como es un Subcomité.

2. Asimismo se considera que es muy conveniente aprovechar las experiencias y aprendizaje obtenido en la presente licitación, utilizándolos como plataforma de lanzamiento para llevar a cabo los procesos licitatorios futuros y asegurar con ello, las mejores condiciones para el estado en cuanto a eficacia, eficiencia y economía, oportunidad, transparencia y honestidad.
3. Otra área de oportunidad consistiría en fortalecer la formalidad de la evidencia documental que se genera en el proceso de Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas, estableciendo minutas de trabajo cuando el caso así lo requiera, y que los Grupos Evaluadores que intervengan, rubriquen no sólo los criterios utilizados en las evaluaciones, los cuadros resumen de los resultados de las mismas, sino también la documentación que sustenta el trabajo realizado previamente a su escaneo o puesta en versión electrónica; así como, la elaboración y rúbrica del dictamen Técnico que sirve de base para emitir el fallo.
4. Es pertinente dar continuidad a las mejores prácticas instruidas por el *Titular de la Unidad de Administración y de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos*, tales como el efectuar estudios comparativos periódicos de los costos incurridos en los suministros de Ropa para Servicios Médicos y Canastillas. Cabe señalar que esto permitió en el ejercicio de 2008, respecto de 2009, visualizar un ahorro aproximadamente \$51 millones de pesos, derivados de descuentos de licitantes que rebasaron los previstos en las Bases de Licitación, situación que favorece la aplicación de los recursos económicos asignados al Instituto para su adecuado manejo y administración en aras de cumplir con el espíritu del artículo 134 constitucional.





ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

5.9. Opinión

La participación de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en los actos relativos al proceso de la licitación pública, coadyuvó con la transparencia del proceso de contratación y con la legalidad del procedimiento.

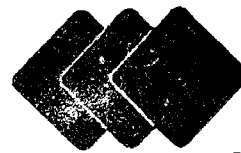
Se advirtió por parte de la responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, que se alcanzaran los objetivos de transparencia a la sociedad respecto del proceso de Licitación Pública Nacional convocada. De igual manera se observa legalidad en la actuación de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, al observar éstos los preceptos normativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en dicho procedimiento.

En mi opinión, se considera que se cumplieron razonablemente los principios de eficiencia, eficacia y honradez consagrados por nuestra Carta Magna en su artículo 134, adjudicando a la propuesta técnicamente solvente y económicamente más baja de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Bases de la Licitación en apego a la Ley y a su Reglamento.

Atentamente

**ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A. C.**

**C. P. Celestino Amaro Romero
Representante del Testigo social designado**



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.